	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-01-F02
		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2017
		Página **1** de **1**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

UNA VEZ REVISADA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD, SE SOLICITA LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la presentación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil" EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA (POLITÓLOGO) Y EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A 1 AÑO". Para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA CIUDADES, ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES CERS. (1)." Cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No.**2529** de fecha 20 de Agosto de 2021. Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los 20 días del mes de Agosto de 2021, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio de fecha 20 de Agosto de 2021, suscrito por la Doctora **KELLY YOANA TELLO HOYOS** Profesional Universitario Proceso Gestión de La Salud Pública y de Intervenciones- Secretaría Departamental de Salud.

HERNAN DARIO ZAMORA LEÓN
Secretario General

Aprobó: Gisela Jazmín Díaz Fernández - Líder Programa Gestión del Talento Humano
Proyectó: Maria Cruz – Técnico Administrativo - Área de Gestión del Talento Humano-MC